

Auto Sustanciación No. 430
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00057
Demandante: ROSA EVA GONZÁLEZ TRIANA
Demandado: LUIS EDGAR BEDOYA HENAO

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de junio de 2021. Se deja constancia que el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021) venció el término de los quince (15) días de la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS del demandado, señor LUIS EDGAR BEDOYA HENAO. Sírvase proveer.

- Ingreso Registro Nacional de emplazados señor demandado LUIS EDGAR BEDOYA HENAO28/05/2021
- Terminó publicación Registro Nacional de Emplazados.....15 días
- Vencimiento término publicación Registro Nal. de Emplazados...22/06/2021



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Surtido el emplazamiento del señor **LUIS EDGAR BEDOYA HENAO** en su calidad de demandado, quien no compareció a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago en su contra, de conformidad con los incisos sexto y séptimo del artículo 108 del C.G.P., razón por la cual se les designa como curador ad -Litem al abogado **HENRY ALEXANDER DUARTE ANGARITA**, quien en nombre de aquel recibirá notificación personal del auto admisorio de la demanda y el traslado correspondiente, ejerciendo su representación judicial en este asunto. (Numeral 7º art. 48 ibídem). Notifíquesele.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 430
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00057
Demandante: ROSA EVA GONZÁLEZ TRIANA
Demandado: LUIS EDGAR BEDOYA HENAO



Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de
dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del
auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria